

José Luis PÉREZ MENA y José Antonio RAMOS RUBIO. *Álvaro Gómez Becerra. Político liberal y constitucionalista*. Cáceres: TAU Editores, 2022. 294 pp. ISBN 978-84-126099-3-6

El jurista José Luis Pérez Mena y José Antonio Ramos Rubio, historiador y cronista oficial de Trujillo, bucean en esta nueva obra en el itinerario vital, profesional, doctrinal e ideológico de Álvaro Gómez Becerra, según afirma en el prólogo el profesor de Historia del Derecho, Sixto Sánchez-Lauro. El primero de los autores aborda los escritos jurídicos de Gómez Becerra y el segundo, su biografía.

Álvaro Gómez Becerra (Cáceres, 26/12/1771; Madrid, 23/01/1855) estudió Leyes en Salamanca, transcurriendo su estancia en el prestigioso Colegio Mayor de San Bartolomé. En junio de 1792 obtuvo el grado de bachiller en Leyes y el de licenciado, en 1796, año en que oposita a una Prima de Leyes. Tras licenciarse, dejó de transitar las aulas salmantinas y pasó a practicar la abogacía en Cáceres, ingresando en el Colegio Oficial de Abogados en febrero de 1792. En 1798 contrajo matrimonio en la parroquia de San Juan de Cáceres con María Juana Garrido Pedrera, perteneciente a una familia de comerciantes de la ciudad.

El letrado cacereño, como reconocen los autores, fue uno de los personajes más importantes de la vida pública nacional y uno de los más destacados juristas y políticos de la historia de Extremadura. Ocupó las más altas magistraturas de todos los poderes del Estado: en política, fue ministro de Gracia y Justicia tres veces (1835-1836), presidente del Consejo de Ministros (1843); legislativo: senador del Reino por Badajoz y diputado a Cortes por Cáceres, presidente del Senado, presidente del Congreso; judicial: magistrado del Supremo, fiscal de la Audiencia de Madrid, regente de la de Zaragoza...

Tomó parte activa en la política de Cáceres durante la Guerra de la Independencia. La presencia de tropas francesas en España, en virtud del Tratado de Fontainebleau, se iba haciendo amenazante a medida que iban ocupando diversas ciudades españolas. Gómez Becerra se lamentaba de que su tierra natal fuera conquistada por las tropas francesas de Napoleón Bonaparte. El Tratado permitía el paso de las tropas francesas por España para sancionar a Portugal, objetivo final del emperador para castigarla por su apoyo a la principal enemiga de Francia: Inglaterra. Entre 1801 y 1807, Napoleón tuvo como objetivo hacer de España, con la colaboración de Godoy, una aliada sumisa a sus directrices políticas. La segunda etapa de desmembración se iniciaría en octubre de 1807 para continuar,

en marzo de 1808, con el denominado “Motín de Aranjuez”, un levantamiento popular en esta localidad, en la que se encontraba la Corte.

Gómez Becerra tomó parte activa durante la invasión francesa en la defensa de Cáceres. Fue decisiva su intervención en las medidas de salvaguarda y auxilios para la defensa del puente de Almaraz. El Ayuntamiento de Cáceres alabó sus servicios y solicitó su nombramiento como corregidor el 26 de junio de 1809. En años sucesivos fue presidente de la Junta Local y juez, descollando en esta época por el aplomo de su juicio y la brillantez de sus ideas. Tras el levantamiento contra el invasor, el 23 de marzo de 1809, la Junta Revolucionaria del partido de Cáceres, nombra a Gómez Becerra corregidor de la villa por aclamación popular, en atención a sus servicios, instrucción y conocimientos. Estuvo a punto de ser fusilado cuando se opuso a los atropellos y abusos que los franceses estaban generando en Cáceres y poblaciones colindantes.

En agosto de 1812 fue nombrado juez de Primera Instancia, funciones que desempeñó hasta mayo de 1913. En esos años preside la Sociedad Patriótica de Cáceres (1812-1813), una época histórica para España con la aprobación de la Constitución de Cádiz el 19 de marzo de 1812. Fundó el primer periódico de Cáceres (La Asociación de Cáceres) que se elaboraba en su casa de la calle Sancti Spiritu manualmente y se exponía en una tienda de la calle General Ezponda, ya que la primera imprenta se creó en la ciudad en 1820. Del citado periódico, que salió el 11 de enero de 1813, se hicieron 31 números.

El 24 de mayo de 1813, Gómez Becerra abandonó Cáceres tras ser nombrado por la Regencia Jefe Político de Extremadura, trasladándose a Badajoz. La Diputación Provincial de Extremadura se constituyó el 24 de octubre de 1812 en Badajoz y estuvo funcionando hasta que las Cortes decretaron su anulación el 13 de mayo de 1813. En cumplimiento de la Constitución de Cádiz fue creada la Diputación de Extremadura, precedente de las actuales diputaciones de Cáceres y Badajoz. Las instituciones liberales volvieron en el año 1820, la Diputación de Extremadura se reinstauró y Gómez Becerra fue restituido en su cargo.

El regreso de Fernando VII en 1814, determinó el retorno de los realistas y la huida de Gómez Becerra hacia Badajoz. La expulsión de los franceses de España se materializó con la promulgación del Real Decreto de 4 de mayo de 1814, por el que se declaraba nula y sin ningún valor la Constitución de 1812. En Badajoz, el 15 de mayo de 1814, cesa en sus funciones como jefe político Álvaro Gómez Becerra, así como la Diputación de Badajoz. Regresa a Cáceres y vuelve a ejercer la abogacía. En la noche del 15 de mayo, tras la vuelta del rey, se produjo

en la capital cacereña un importante alboroto, en el que se quemaron ejemplares de la Constitución y se restituyeron en sus puestos, por la voluntad popular, los antiguos concejales. A los pocos meses, Gómez Becerra se marcha a vivir a Madrid con su madre y hermana, a buscar mejores horizontes en su carrera. Abre un despacho de abogado. Sus contactos con políticos y letrados madrileños marcan un cambio de orientación en la vida política de Gómez Becerra. A finales de 1813, Napoleón se dirige al rey Fernando VII de España, prisionero de lujo en Francia, para concertar un tratado de paz, por el cual, a cambio de permitir su regreso a España, este rompiera la alianza que la España resistente a los franceses tenía establecida en Gran Bretaña. El rey aceptó la firma del tratado, que el gobierno de la regencia se negó a ratificar.

Gómez Becerra ingresó en el Colegio de Abogados de Madrid el 13 de octubre de 1814. En 1820, durante el Trienio Liberal, regresó a su antiguo destino a Badajoz donde ejerció como Jefe Político Superior de la provincia extremeña, con el triunfo del pronunciamiento de Riego. Meses antes, en marzo de 1820, había sido repuesto en su antiguo cargo de jefe político de Extremadura con carácter interino. La elección de diputados de la Diputación de Extremadura se hizo conjuntamente con la de diputados a Cortes en mayo de 1820 en Badajoz, en la que él sale elegido como Jefe Político de Extremadura. Las segundas elecciones para Cortes y para la Diputación de Extremadura tuvieron lugar en Badajoz los días 2 y 3 de diciembre de 1821. El 9 de marzo de 1820 se restableció el sistema constitucional y cuanto sobre ayuntamientos había legislado la Constitución de Cádiz. Gómez Becerra presidió la Diputación de Extremadura el 22 de mayo de 1820. El 25 de octubre de 1821 fue nombrado Jefe Político de Toledo.

A comienzo de 1822, las Cortes ordenan una nueva reordenación provincial de España y en Extremadura se crean las provincias de Badajoz y Cáceres. El 10 de mayo de 1822 se constituye la nueva Diputación de Badajoz. En Cáceres, capital de la provincia, el número de regidores sube de ocho a doce.

Gómez Becerra fue elegido diputado a Cortes en 1822 y presidente de la Cámara. Preside la última reunión de la Diputación Permanente el 26 de octubre de 1823. La última sesión tuvo lugar el 18 de septiembre de 1823, antes de la liberación de Fernando VII en Cádiz, el 1 de octubre. Con la firma del Decreto que declaraba traidores a todos los diputados que hubieran votado la destitución de Fernando VII, entre los que se encontraba Gómez Becerra, este tiene que marcharse al exilio. Se encontraba en Cádiz donde presidió las últimas Cortes. Salió de Cádiz por Gibraltar junto a su hermana para instalarse en Malta.

Entre Malta, Sicilia y la costa del norte de África vivió siete años y después se traslada a Marsella. También residió en Bayona, donde recibió la ayuda de otros emigrantes. Pudo hacer frente a su mala situación económica gracias a una pensión que le concedió el Gobierno francés de 40 duros mensuales en su calidad de último presidente de las Cortes de Cádiz. Durante su exilio le llegó la triste noticia del fallecimiento de su madre y el de sus hermanas Mariana y Ana.

Cuando fallece Fernando VII, Gómez Becerra regresa a Madrid en marzo de 1834, acogándose a la amnistía de 1833 concedida por la reina regente María Cristina de Borbón dos Sicilias. A su llegada a España ocupa los puestos de Regente de la Audiencia de Zaragoza y Magistrado del Tribunal Supremo. En julio de 1834 es designado fiscal de la Real Audiencia de Madrid, cargo que ocupa un mes. Al mes siguiente es nombrado regente de la de Zaragoza, cargo del que toma posesión el 25 de septiembre. El 14 de septiembre de 1835, Juan Álvarez Mendizábal le confió la cartera de Gracia y Justicia, ejerciendo su cargo entre el 28 de septiembre de 1835 hasta el 5 de junio de 1836. En 1836 fue nombrado magistrado del Tribunal Supremo y elegido otra vez diputado por Cáceres. Ocupa de nuevo la presidencia del Congreso, primero de forma interina desde el 18 al 21 de octubre de 1836 y con carácter definitivo del 24 del mismo mes al 1 de diciembre de 1836. Gómez Becerra fue senador por la provincia de Badajoz en las legislaturas de 1837, 1838 y 1838-1839 y en las elecciones de 24 de julio de 1839, diputado por Cáceres, renunciando al cargo para tomar posesión de su escaño de senador por Badajoz, para el que había sido elegido de nuevo en septiembre. En octubre de 1840 fue nombrado de nuevo ministro de Gracia y Justicia, en el que se mantuvo hasta el 21 de mayo de 1841.

Fue senador por la provincia de Toledo en las legislaturas de 1841 a 1843 y tres veces presidente del Senado durante este período. Miembro del Gabinete de Regencia en 1840, al renunciar la reina gobernadora María Cristina a su función de regente y embarcarse para Francia, Gómez Becerra fue nombrado ministro. El 19 de mayo de 1843 cae el gobierno presidido por Joaquín María López, siendo sustituido por Gómez Becerra en la Presidencia del Gobierno. En 1843, tras disolverse las Cortes, fue nombrado senador vitalicio. En 1845 dirige una junta progresista revolucionaria contra el Gobierno de Narváez. A los 75 años, en 1846, fue acusado de conspirador durante el ministerio de Narváez y fue desterrado a Cuenca. En 1847 fue nombrado por la reina senador vitalicio, permaneciendo en él hasta la legislatura de 1851-1852.

Fallece el 23 de enero de 1855, en el número 11 de la calle Señores de Luzón, a los 84 años de edad. Fue enterrado en el cementerio La Patriarcal. Un año después del fallecimiento, el gobernador civil de Cáceres, Bartolomé Romero Leal, recomienda al ayuntamiento se sirva dar su nombre a la calle de esta villa en la que vio la luz titulándola “Calle de Gómez Becerra”.

La trascendencia de Gómez Becerra no es solo política, sino intelectual, actividad que compagina con la vida pública o política. Fue el principal responsable de un periódico que editó en el seno de la Asociación de Cáceres, así llamado, y cuyo número 1 salió el día 11 de enero de 1813. En 1827 escribe en Malta *Apuntes para la historia de las Cortes en 1822 y 1823*. Otras obras suyas: *La cemogia o constitución de un pueblo*, alegato en favor del sistema constitucional, escrito en Marsella; *La anti-cemogia*, obra inconclusa iniciada en la anterior ciudad; *Programas del Ministerio López*, ensayos de jurisprudencia, publicados en Reus por un sobrino suyo; *Mi destierro a Cuenca*, memorias íntimas; además, publica a los 37 años *Alegación por el honrado Consejo de la Mesta en el pleito con el duque de Frías, conde de Alba de Lister, sobre construir puente de barcas que llaman Lurias, en los ríos Tajo y Almonte, término de Garrovillas de Alconétar, para el paso del ganado fino trashumante* (Madrid, 1808).

Esta obra de José Luis Pérez Mena y José Antonio Ramos Rubio representa el cuarto libro de dichos autores de la serie de *Personajes Liberales* que destacaron en la vida política de España en el siglo XIX, como Diego Muñoz Torrero, cura liberal y padre de la Constitución Española; José María Calatrava Peinado; y Juan Muñoz Chaves.

FÉLIX PINERO SÁNCHEZ

Periodista

Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes

felixpinero@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-3140-051X>